Gobierno Regional

Resolución Gerencial Regional N°0297-2025-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N°1338-2025-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°078-2025-GORE.ICA-SOBR/AIHR, de fecha 04 de abril del 2025 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN EL PRONOEI MIS AMIGUITOS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA" y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante el Oficio N°07-2025-GORE-ICA-DREI-UGELI/PRONOEI/PC. de fecha de recepción 30 de enero del 2025, la profesora Doris Noemi Melgar Vera, en calidad de Coordinadora del PRONOEI "Mis Amiguitos", ubicado en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, solicita el apoyo para el mejoramiento de la Infraestructura, a través del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°950-2025-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 21 de marzo de 2025, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°033-2025-GORE.ICA-SOBR/AIHR-JARH, de fecha 18 de marzo de 2025, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA AL PRONOEI "MIS AMIGUTOS" CON CODIGO MODULAR N°0359807 DEL DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA – REGION DE ICA y** recomienda realizar la intervención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante el Informe N°1338-2025-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 09 de abril de 2025, la Subgerencia de Obras, previa evaluación, da la CONFORMIDAD al expediente de acuerdo a lo remitido en el Informe N°078-2025-GORE.ICA-SOBR/AIHR, de fecha 04 de abril del 2025, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN EL PRONOEI MIS AMIGUITOS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA",** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 15 días calendarios y valor estimado de **S/. 42,249.82 (Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 82/100 Soles),** siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

PRESUPUESTO	MONTO en Soles
Costo Directo	S/ 31,134.72
Gastos Generales (8%)	S/ 2,490.78
Utilidades (7%)	S/ 2,179.43
Subtotal	S/ 35,804.93
IGV (18%)	S/ 6,444.89
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	**S/ 42,249.82**

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N°146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N°002-2025-GORE-ICA/GR, Art 9°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN EL PRONOEI MIS AMIGUITOS, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA",** por el monto **de S/. 42,249.82 (Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 82/100 Soles),** con un plazo de ejecución 15 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. MEC. ELECT. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
SUBGERENTE DE OBRAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GORE - ICA
ING. REGULO EDIT[illegible]TE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA